



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REINOSO

Enajenación por permuta

Este Ayuntamiento ha resuelto aprobar el expediente de permuta del bien patrimonial de propios de la finca rústica sita en este municipio, al pago de Socalanejas, parcela 17 del polígono 1, de una superficie de 80 áreas, valorada en 3.520 euros; por otra de titularidad de la Parroquia de Reinoso de Bureba-San Andrés Apóstol, urbana en calle San Andrés, número 14, de este municipio, antiguo templo parroquial, hoy en ruinas, valorado en 3.433,58 euros. El destino de la finca que adquiere el Ayuntamiento de Reinoso es para la construcción de un edificio de usos múltiples en beneficio de todos los vecinos de la localidad, como bien de servicio público.

Durante el plazo de quince días hábiles se expone al público el citado expediente, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, a efectos de que pueda ser examinado y, durante dicho plazo presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

En Reinoso, a 30 de marzo de 2016.

El Alcalde,
Álvaro Vilumbrales Sorrigueta